



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-1-

CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ESTAR C. A.-----

CUANTIA: US \$1,000.00-----

8 - Junio - 2001

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día ocho de junio del dos mil uno ante mí, Abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece: el señor **ALFONSO LEOPOLDO QUIROLA LOJAS**, quien declara ser ecuatoriano, divorciado, de profesión ejecutivo, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **ESTAR C. A.**, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública, con el carácter de habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública que contiene la **CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ESTAR C. A.**, sobre cuyo objeto y resultado esta bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO: Sírvase usted autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la **CONVERSIÓN DE CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ESTAR C. A.**, y demás

10
declaraciones y convenciones, que se determine al tenor de las siguientes cláusula y estipulaciones:-----

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor **ALFONSO LEOPOLDO QUIROLA LOJAS**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y por lo tanto Representante Legal de la Compañía **ESTAR C. A.**, conforme lo acredita con su nombramiento, que lo acompaña para que forme parte integrante de esta escritura pública y, además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el cinco de junio del dos mil uno.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil Doctor Gustavo Falconi Ledesma, el veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y uno e inscrita el veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y uno, se constituyó la Compañía **ESTAR C. A.**, con un capital social de un millón de sucres.-----

b) Por escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Machala, Doctor José Javier Cabrera Román, el quince de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, rectificadas y aclaradas por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Doctor Jorge Maldonado Rennella, el once de abril de mil novecientos ochenta y tres e inscritas en el Registro Mercantil el cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y tres se aumentó el Capital Social de la Compañía **ESTAR C. A.**, a ocho millones de sucres.-----

c) Por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Pyero Aycart Vincenzini, el diez de mayo de mil novecientos ochenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el diez de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco se aumentó el Capital Social de la Compañía **ESTAR C. A.**, a diez millones de sucres.-----

d) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ESTAR C. A.**, en sesión de Junta General Universal celebrada el cinco de junio del año



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-2-

dos mil uno, resolvió por unanimidad convertir el capital suscrito de DIEZ MILLONES DE SUCRES A CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en diez mil acciones de cuatro centavos de dólar cada una; establecer el capital autorizado en la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; aumentar el capital social de la compañía en la suma de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, se acepto la emisión, suscripción y pago de veinticinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, de acuerdo a lo resuelto en la Junta General de Accionistas ya mencionada, se acepto el pago de dicho aumento de la siguiente manera: veinticinco mil acciones de cuatro centavos de dólar cada una, pagadas por el accionista señor Esteban Quirola Figueroa, en efectivo en un cien por ciento. La persona suscriptora del aumento de capital es de nacionalidad Ecuatoriana. Reformando en consecuencia el Artículo Sexto de sus estatutos sociales y autorizando expresamente a su Gerente General, para que proceda y comparezca al otorgamiento y suscripción de la respectiva escritura pública y realice todos los trámites y gestiones necesarias para el perfeccionamiento del aumento de capital y reformas estatutarias aprobadas.-----

TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, yo Alfonso Leopoldo Quirola Lojas, en mi calidad de Gerente General de la Compañía ESTAR C. A., y por lo tanto su Representante legal, declaro: La conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, fijado el capital autorizado en la cantidad de DOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, aumentado el capital suscrito en mil dólares de Estados Unidos de América y reformado su estatuto social, tal como consta de la copia del Acta de Junta General que acompaño. La persona suscriptora del aumento de capital es de nacionalidad Ecuatoriana.-----

CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Yo, ALFONSO LEOPOLDO

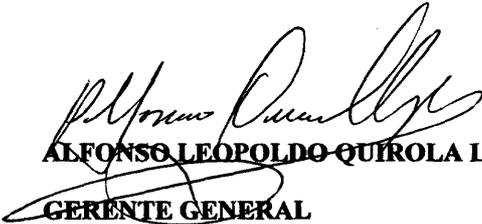
QUIROLA LOJAS, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía ESTAR C. A. declaro bajo juramento que el capital de la compañía se encuentra correctamente integrado, conforme lo resuelto en la Junta General de Accionistas, celebrada el cinco de junio del dos mil uno.-----

Agregue, usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo, que sean necesarias para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura.. Adjunto como documento habilitante copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ESTAR C. A., celebrada el cinco de junio del dos mil uno; y el nombramiento del Representante Legal de la compañía ESTAR C. A.- Firmado: LAURO GONZALEZ RODRÍGUEZ, ABOGADO, Registro cuatro mil trescientos setenta y siete.-----

Quedan agregados a la presente escritura el nombramiento del Representante Legal de la compañía ESTAR C. A. y el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la misma compañía.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados que, en un mismo texto, quedan elevados a escritura publica.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz, toda esta escritura publica, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el notario en un solo acto.-

Por la COMPAÑÍA ESTAR C. A.


ALFONSO LEOPOLDO QUIROLA LOJAS

GERENTE GENERAL

C. I. 0700698889

C.V. 0050-132

R.U.C. 0990533652001



Notario del 2.001
 Sr. ALFONSO LEOPOLDO QUIROLA LOJAS
 Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme poner a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑIA ESTAR C. A., en Sesión celebrada el día 8 de enero del presente año, resolvió reelegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por un período de TRES AÑOS, debiendo ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial, con los deberes y las atribuciones constantes en sus Estatutos Sociales.

La Escritura en la que constan sus Facultades es la de Constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Dr. Gustavo Falconi Ledesma, con fecha 26 de enero de 1981 e Inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón con fecha 21 de abril de 1981.

El señor Alfonso Leopoldo Quirola Lojas, es de nacionalidad Ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil en la Ciudadela Urdesa, Circunvalación #205.-

Muy atentamente,

Lauro Gonzalez Rodriguez
 ABG. LAURO GONZALEZ RODRIGUEZ
 SECRETARIO AD-HOC

Consta expresamente que acepto el nombramiento que antecede.
 Guayaquil, enero 9 del 2.001.

Alfonso Quirola Lojas
 SR. ALFONSO LEOPOLDO QUIROLA LOJAS
 C.C.#0700698889

En la presente fecha queda inscrito este
 Nombramiento de Gerente General
 Folio(s) 6727 Registro Mercantil No.
1409 Repertorio No. 1697
 Se archivan los Comprobantes de pago por los
 Impuestos respectivos.
 Guayaquil, enero 18 del 2001

Norma Plaza de Garcia
 DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
 Registradora Mercantil del
 Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
4.122 del Registro Mercantil de 2001
 al margen de la inscripción respectiva.
 Guayaquil, enero 18 del 2001

Norma Plaza de Garcia
 DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
 REGISTRADORA MERCANTIL
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Yo Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario del Cantón Guayaquil, en Ejercicio de la atribución que me confiere el Numeral 5 de art. 18 de la Ley Notarial agregado por el Decreto Supremo No. 2336 del 31 de Marzo de 1978 publicado en el R. O. No. 564 del 12 de Abril del mismo año Doy fé. Que la fotocopia que antecede es exacta y conforme del documento que se me ha exhibido en fojas útiles y que otra fotocopia con la nota respectiva la he incorporado en el libro de Diligencias que al efecto se lleva en la Notaría a mi cargo.

Guayaquil, enero 25 del 2001.



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ESTAR C. A.

En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de junio del dos mil uno a las dieciocho horas en la oficina ubicada en la Ciudadela Urdesa, Bálsamo #726, se reúnen los señores accionistas de la Compañía ESTAR C. A., contando con la asistencia de los siguientes accionistas señores: Esteban Quirola Figueroa, propietario de ocho mil cuatrocientas acciones; Esteban Estuardo Quirola Lojas, propietario de ochocientas acciones; y, Sr. Alfonso Leopoldo Quirola Lojas, propietario de ochocientas acciones. Todas las acciones son iguales ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Por lo que en la presente sesión se encuentra representada la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente suscrito y pagado el mismo que asciende a la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES dividido en diez mil acciones iguales e indivisibles de un valor de un mil sucres cada una.

Preside la sesión el señor Esteban Estuardo Quirola Lojas en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como secretario el Gerente General señor Alfonso Leopoldo Quirola Lojas, inmediatamente el presidente ordena que el secretario elabore la lista de asistentes a la presente Junta y en virtud de la lista de asistentes elaborada por el Secretario, señor Alfonso Leopoldo Quirola Lojas, se constata que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, esto es diez mil acciones de un mil sucres cada una de ella, por lo tanto los accionistas acuerdan unánimemente constituirse en Junta Universal de Accionistas amparado en lo que dispone el Artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar, los siguientes puntos que constituyen el orden del día:

1. Conocer y Resolver todo lo que sea relacionado con la conversión del capital social de sucres a dólares.
2. Conocer sobre el aumento del capital social de la compañía y establecer el capital autorizado de la compañía.
3. Suscripción y pago del aumento de capital de la compañía.
4. Reformar los Estatutos Sociales de la compañía.
5. Autorizar al Representante Legal de la compañía para que comparezca en la respectiva escritura pública de conversión del capital, aumento del capital y reforma de estatuto social.

El Presidente, somete a consideración de los accionistas el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad; en virtud de la resolución unánimemente adoptada y considerándose a la presente Junta General validamente constituida para deliberar y resolver sobre los puntos del Orden del Día aprobados, el Presidente declara validamente instalada la sesión e inmediatamente comienzan las deliberaciones sobre el orden del día, al efecto, el Sr. Alfonso Leopoldo Quirola Lojas, manifiesta que para cumplir con las disposiciones legales vigentes es necesario que se realice la conversión de sucres a dólares y para una mejor solvencia económica se aumente el capital social, poniendo a consideración de la Junta aumentarlo en UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de tal suerte que en lo sucesivo a más del actual capital social íntegramente suscrito y pagado que es de DIEZ MILLONES DE SUCRES o sea CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA la compañía pueda girar con un capital social de UN MIL CUATROCIENTOS

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Y propone además que se fije un capital autorizado en la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. A continuación y luego de algunas deliberaciones sobre estos puntos del orden del día, la Junta General de Accionistas decide por unanimidad, convertir el capital existente de la compañía de sucres a dólares, por lo que el capital existente queda establecido en CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, divididos en diez mil acciones de cuatro centavos de dólar cada una, aumentar el capital social de la compañía en UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de veinticinco mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, y fijar el capital autorizado de la compañía en DOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. En estas circunstancias toma la palabra el señor Esteban Quirola Figueroa, para manifestar que habiéndose adoptado la resolución de aumentar el capital de la compañía, le corresponde a los accionistas ejercer su derecho preferente en la suscripción de las nuevas acciones, de inmediato cada uno de los accionistas, con excepción del señor Esteban Quirola Figueroa, renuncian expresamente al derecho preferente que tienen para suscribir las nuevas acciones y así el señor Esteban Quirola Figueroa, suscribe las veinticinco mil nuevas acciones, manifestando además que estaba dispuesto a pagar el cien por ciento del valor de cada una de las acciones que habían suscrito en numerario. La Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad aprobar la suscripción y forma de pago propuesta por el señor Esteban Quirola Figueroa accionista de la compañía y además resuelve reformar el texto del Artículo Sexto de los Estatutos Sociales el mismo que será del tenor siguiente: ARTICULO SEXTO.- El capital suscrito de la compañía es de UN MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en treinta y cinco mil acciones iguales, ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, numeradas del 0001 al 35.000. El capital autorizado de la compañía es de DOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

La Junta igualmente resuelve autorizar a el Gerente General señor Alfonso Leopoldo Quirola Lojas, para que a nombre y en representación de la compañía ESTAR C. A., proceda y comparezca al otorgamiento y suscripción de la respectiva escritura pública de conversión de capital, aumento de capital y reforma de los estatutos sociales y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dicha escritura.

No habiendo otro asunto que tratar en el orden del día, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta hecho así y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presente se reinstalo la sesión y se procedió a dar lectura al Acta, la que por haber sido encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y, para constancia suscrita por los asistentes. Con lo cual el Presidente levanta la sesión siendo las veinte horas.- f) Sr. Esteban E. Quirola Lojas, Presidente; f) Sr. Esteban Quirola Figueroa; f) Sr. Alfonso L. Quirola Lojas, Gerente General-Secretario.

CERTIFICO.- Que el Acta que antecede es fiel copia de la original la cual reposa en los libros de la compañía, al que me remito en



ca de d. necesario.-

Alfonso Quirolo Lojas
SR. ALFONSO L. QUIROLA LOJAS
GERENTE GENERAL-SECRETARIO.



EL NOTARIO

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

Eduardo Falquez Ayala

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, en seis fojas útiles que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de junio de dos mil uno.



Eduardo Falquez Ayala
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: que en esta fecha y al margen de la matriz correspondiente en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución No 01 S DIO 0006272 de fecha dieciocho de septiembre del dos mil uno de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, con nota de la APROBACION de la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, así como autorizado aumento de capital suscrito y la reforma de estatutos de la compañía ESTAR C.A. en Guayaquil septiembre 14 del 2001



Eduardo Falquez Ayala
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 01-G-DIC-0008272, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 7 de Septiembre del 2.001, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la conversión del capital de la compañía "ESTAR C.A.", capital autorizado, aumento de capital suscrito; y, Reforma del estatuto, de fojas 25.816 a 25.826, Número 3.702 del Registro Mercantil Industrial y anotada bajo el número 33.531 del Repertorio.- 2.-Certifico: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.-Certifico: que se efectuó una anotación del contenido de la presente escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y seis de Septiembre del dos mil uno.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE No.41012
LEGAL:ANGEL AGUILAR
COMPUTO:MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: M.C.
RAZON: MCdR.
REVISADO POR: *llE.*



Day se, que to -

mé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía ESTAR C.A., celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, con fecha: 26 de Enero de 1.981, (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fué aprobado por la Resolución número: 01-G-DIC-0008272, del Intendente de Compañías, de Guayaquil, de fecha: 7 de Septiembre del 2001.- Guayaquil, 11 de Octubre del 2001.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

